



JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Medellín (Ant.), ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 41 89 009 2019 00003 00
PROCESO	EXTRA PROCESO RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	SERGIO ARGEMIRO OSPINA ARBELÁEZ
DEMANDADO	JUAN DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
AUTO INTERLOCUTORIO	642

Teniendo en cuenta que la parte demandante dejó vencer el término de cinco (5) días, sin subsanar los requisitos señalados en auto de fecha 22 de enero de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud (EXTRA PROCESO RESTITUCIÓN), instaurada por SERGIO ARGEMIRO OSPINA ARBELÁEZ en contra de JUAN DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN- ANTOQUIA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 057

Medellín 09 de Julio de 2020, fijado a las 8 a.m.

PAULA ANDREA AGUIRRETABARES
Secretaria

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e569461ed7fcb8373f6f84a606fa0e12f312c26df1645b7aa1c020c36a2d46f5

Documento generado en 08/07/2020 10:21:01 AM